



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 173 al 198 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 19/2024.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, 02 días del mes de septiembre de 2024, a la 1:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura correspondencia
- 7) Respuesta dictamen Rendición de Cuentas II Trimestre
- 8) Aprobación del Plan de Arbitrios 2025
- 9) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 10) Sobre valores catastrales para 2025
- 11) Participación de la Auditora Interna Municipal
- 12) determinar fecha para celebrar Cabildo Abierto
- 13) Asuntos Varios
- 14) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Invocación a Dios por el Regidor Aldy Berrios Coello.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- 5.1 Se dio respuesta a la correspondencia del acta anterior.- a) **Se analizó la solicitud presentada por la Directora del IRBO** para construcción del muro perimetral en las instalaciones del Instituto, con el fin de mejorar la seguridad y delimitación del terreno. Después de revisar sus implicaciones presupuestarias, la Corporación Municipal **ACUERDA**: que debido a la planificación presupuestaria actual, se tomará en cuenta dicha solicitud para el próximo año fiscal, con el compromiso de realizar las gestiones correspondientes evaluando su viabilidad y prioridad en función de las necesidades del Instituto.- b) **Se procedió al análisis de la solicitud de la Directora del IRBO** para que se contrate un guardia de seguridad para la jornada de la mañana, debido a que los alumnos han estado escapándose por el cerco deteriorado del recinto. Tras analizar la situación y evaluar las limitaciones presupuestarias actuales, la Corporación Municipal informó que no hay presupuesto disponible para este año para contratación de personal adicional. Sin embargo, la solicitud será considerada para el próximo año, cuando se revise la disponibilidad de fondos.- c) **Se aborda la solicitud** de la señora Wendy Canaca quien manifiesta que la señora María Elena Chávez está construyendo un cerco en el solar en donde construyó una vivienda, en el lugar conocido como



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Sabana Arriba contiguo a un predio que a su vez la señora Canaca obtuvo por compra al señor Fredy Amador. Con la construcción del cerco de la señora Chávez se le está impidiendo el acceso a su terreno. La Corporación Municipal decide que, con el fin de resolver el conflicto, se convocará a las partes involucradas para exponer sus respectivos puntos de vista, buscando un consenso equitativo que beneficie a ambas partes.- **d) Respuesta a la solicitud de la señora María de la Cruz Ramos Aguilar** que se le conceda dominio útil de un solar donde tiene construida su casa en barrio La Cañada. Se instruye al personal del departamento de Catastro Municipal para realizar inspección técnica del solar y elaborar un informe detallado sobre el estado del mismo, incluyendo su delimitación y otros aspectos relevantes que deban ser evaluados.- **e) La Corporación Municipal revisó la solicitud** del director de la escuela Francisco Morazán de este municipio solicitando un uniforme de fútbol para los estudiantes. Tras evaluar la situación se respondió afirmativamente y asignarles lo solicitado, para fomentar la participación estudiantil en actividades deportivas.- **f) La Corporación Municipal ha decidido** denegar la solicitud de donación de tambores presentada por la escuela “Segunda República” de la comunidad El Rodeo, decisión fundamentada en el hecho que en la presente fecha, la municipalidad no cuenta con el presupuesto necesario para cubrir dicha solicitud. Asimismo a los demás proyectos que presentan que se hará un análisis al presupuesto y considerar la posibilidad de tomarlos en cuenta para el próximo año fiscal.- **g) Se procedió al análisis de la nota presentada por la señora Rosa Olivia Murillo** de la comunidad Las Lagunas, solicitando el permiso para enderezar un cerco en su casa de habitación argumentando que hay animales vagando y le causan perjuicios en una caña que tiene sembrada en la esquina de su solar. Después de una evaluación la Corporación Municipal concluyo que ya cuenta con suficiente espacio en su propiedad actual, por lo que no se considera necesario otorgar la ampliación solicitada, por tanto se deniega su petición.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **a)** Solicitud de la Directora y Padres de Familia del C.E.B. Rubén Barahona de El Encinal: **1.** Pavimentación del tramo carretero de la calle que conduce al nuevo edificio de tercer ciclo en nuestro centro educativo. **2.** Construcción de cerca perimetral en el terreno donde está ubicado el nuevo edificio del tercer ciclo, con el propósito de mejorar la seguridad de los estudiantes y enseres del centro educativo.- **b)** Solicitud de la señora Alba Estelia Núñez de la comunidad Camalotal n° 2 que se le proporciones ayuda para la reconstrucción del techo de su casa de habitación ya que las fuertes lluvias y vientos le destruyeron el trabajo que ya había realizado.- **c)** Solicitud de la señora Ana Maradiaga de la comunidad Carboneras, solicitando ayuda para reparar una pared en su casa de habitación ya que las fuertes lluvias y vientos le causaron graves daños.- **d)** La Sociedad de Padres de Familia de la escuela José Antonio Coello de la comunidad Las Delicias solicitando la construcción de un escenario para la realización de sus eventos educativos.- **e)** El señor Lenin Danery Coello vecino del Barrio Placeres de este municipio solicitando se le otorgue permiso para la apertura de un negocio de carnicería, asimismo se controle la venta de carne y los destazos en las casas.- **f)** Solicitud del señor Selvin Domínguez de la comunidad El Espino solicitando la pavimentación un tramo de 70 metros de la calle que conduce al centro educativo Francisco Morazán ya que con las fuertes lluvias se ha deteriorado.- **7) El Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal el Dictamen sobre Rendición de Cuentas GL** acumulado y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Segundo Trimestre 2024 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiera Municipales por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.- Conocido y analizado el dictamen anterior, la



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Sabana Arriba contiguo a un predio que a su vez la señora Canaca obtuvo por compra al señor Fredy Amador. Con la construcción del cerco de la señora Chávez se le está impidiendo el acceso a su terreno. La Corporación Municipal decide que, con el fin de resolver el conflicto, se convocará a las partes involucradas para exponer sus respectivos puntos de vista, buscando un consenso equitativo que beneficie a ambas partes.- **d) Respuesta a la solicitud de la señora María de la Cruz Ramos Aguilar** que se le conceda dominio útil de un solar donde tiene construida su casa en barrio La Cañada. Se instruye al personal del departamento de Catastro Municipal para realizar inspección técnica del solar y elaborar un informe detallado sobre el estado del mismo, incluyendo su delimitación y otros aspectos relevantes que deban ser evaluados.- **e) La Corporación Municipal revisó la solicitud** del director de la escuela Francisco Morazán de este municipio solicitando un uniforme de fútbol para los estudiantes. Tras evaluar la situación se respondió afirmativamente y asignarles lo solicitado, para fomentar la participación estudiantil en actividades deportivas.- **f) La Corporación Municipal ha decidido** denegar la solicitud de donación de tambores presentada por la escuela "Segunda República" de la comunidad El Rodeo, decisión fundamentada en el hecho que en la presente fecha, la municipalidad no cuenta con el presupuesto necesario para cubrir dicha solicitud. Asimismo a los demás proyectos que presentan que se hará un análisis al presupuesto y considerar la posibilidad de tomarlos en cuenta para el próximo año fiscal.- **g) Se procedió al análisis de la nota presentada por la señora Rosa Olivia Murillo** de la comunidad Las Lagunas, solicitando el permiso para enderezar un cerco en su casa de habitación argumentando que hay animales vagando y le causan perjuicios en una caña que tiene sembrada en la esquina de su solar. Después de una evaluación la Corporación Municipal concluyo que ya cuenta con suficiente espacio en su propiedad actual, por lo que no se considera necesario otorgar la ampliación solicitada, por tanto se deniega su petición.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **a)** Solicitud de la Directora y Padres de Familia del C.E.B. Rubén Barahona de El Encinal: **1.** Pavimentación del tramo carretero de la calle que conduce al nuevo edificio de tercer ciclo en nuestro centro educativo. **2.** Construcción de cerca perimetral en el terreno donde está ubicado el nuevo edificio del tercer ciclo, con el propósito de mejorar la seguridad de los estudiantes y enseres del centro educativo.- **b)** Solicitud de la señora Alba Estelia Núñez de la comunidad Camalotal n° 2 que se le proporciones ayuda para la reconstrucción del techo de su casa de habitación ya que las fuertes lluvias y vientos le destruyeron el trabajo que ya había realizado.- **c)** Solicitud de la señora Ana Maradiaga de la comunidad Carboneras, solicitando ayuda para reparar una pared en su casa de habitación ya que las fuertes lluvias y vientos le causaron graves daños.- **d)** La Sociedad de Padres de Familia de la escuela José Antonio Coello de la comunidad Las Delicias solicitando la construcción de un escenario para la realización de sus eventos educativos.- **e)** El señor Lenin Danery Coello vecino del Barrio Placeres de este municipio solicitando se le otorgue permiso para la apertura de un negocio de carnicería, asimismo se controle la venta de carne y los destazos en las casas.- **f)** Solicitud del señor Selvin Domínguez de la comunidad El Espino solicitando la pavimentación un tramo de 70 metros de la calle que conduce al centro educativo Francisco Morazán ya que con las fuertes lluvias se ha deteriorado.- **7) El Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal el Dictamen sobre Rendición de Cuentas GL** acumulado y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Segundo Trimestre 2024 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiera Municipales por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.- Conocido y analizado el dictamen anterior, la



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas sobre la Rendición de Cuentas GL acumulada y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Segundo Trimestre 2024:

II. RENDICION DE CUENTAS GL

INGRESOS

1. DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, Y LOS VALORES REPORTADOS EN SU RENDICIÓN DE CUENTAS, HAN RECAUDO AL SEGUNDO TRIMESTRE EN INGRESOS CORRIENTES UN 101.34%, EN RELACIÓN A LO REPORTADO EN SU PRESUPUESTO APROBADO.

1.1 Considerando su porcentaje recaudado, se recomienda que en su siguiente formulación de presupuesto de ingresos, estimarlos de acuerdo a los recursos con que cuenta el municipio, actualizando su base tributaria y así lograr una planificación apegada a la realidad.

R/ Se girarán instrucciones al personal encargado para que al momento de la formulación del Presupuesto de Ingresos se tome en consideración esta recomendación. También se hace mención que al momento de formular el presupuesto de Ingreso se hace en base a lo recaudado de enero a agosto a un estimado para no sobrevalorar el presupuesto y si la recaudación es mayor se hace una modificación presupuestaria de ingresos por recaudación de más.

1. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO No. 026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL II TRIMESTRE 2024

1.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas al II trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) Municipal.

R/ Se presenta copia íntegra del libro donde la corporación aprobó Rendición de Cuentas al II Trimestre.

EGRESOS

1. SEGÚN SU EJECUCION PRESUPUESTARIA Y LOS VALORES REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, AL SEGUNDO TRIMESTRE EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO CON FONDOS DE TRANSFERENCIAS SE EXCEDIERON EN UN 39% EQUIVALENTE A L. 562,234.52,

1.1 Es importante mencionar que en el dictamen de la rendición de cuentas del primer trimestre, se les solicito acta de compromiso de cumplimiento en este gasto, sin embargo se observa que continúan incumpliendo el mismo. Al subsanar deben justificar el incumplimiento del compromiso adquirido en la subsanación del dictamen anterior, así como el exceso del gasto de funcionamiento al segundo trimestre, además cuales son las medidas a implementar como municipalidad para cumplir con este gasto y así evitar responsabilidades administrativas y penales por incumplimiento a lo establecido en Ley.

R/ Nosotros los encargados de la administración hemos firmado notas de cumplimiento para no excederse en el gasto de funcionamiento únicamente para cumplir el requisito que se nos indica, ya que los gastos que se realizan son pagos de planilla, pago de dietas, pago de prestaciones, viáticos del alcalde Municipal, pago de combustible y pago de deuda de energía eléctrica entre otros, y destacar que dicha responsabilidad no recae en nosotros los comprometidos a firmar sino en el Administrador



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Municipal, ya que él no considera las recomendaciones que le son sugeridas por el personal administrativo, por lo antes expuesto sugerimos al encargado del Departamento de Auditoria Interna que es el encargado de velar por el buen funcionamiento estar vigilantes sobre estos acontecimientos y así poder llevar un mejor control en el manejo de los gastos.

2. DANDO SEGUIMIENTO A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA INVERSIÓN Y A SUS VALORES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL SEGUNDO TRIMESTRE, REPORTAN UN TOTAL DE INVERSIÓN DE UN 43% QUE EQUIVALE A L. 9,117,221.87, DEJANDO DE INVERTIR EN SUS PROYECTOS A BENEFICIO DE SU POBLACIÓN L. 11,999,133.22

2.1 Se recomienda considerar para los siguientes trimestres el valor dejado de invertir, dando cumplimiento a lo presupuestado en su plan de inversión. Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento de ejecución en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y penales por incumplimiento a lo establecido en Ley."

R/ Los Técnicos encargados de esta Administración nos comprometemos que se le de ejecución a los proyectos que estas plasmados en el plan de Inversión para los siguientes Trimestres y así cumplir con los porcentajes establecido.

1.2 Se presenta acta compromiso de cumplimiento para los siguientes trimestres.

3. FORMA 07 (CUENTA DE TESORERIA INCISO D).

3.1 En el inciso D conciliación bancaria reportan en notas de crédito L.24,043.64 y en notas de débito L. 99.47

3.2 En el inciso D conciliación bancaria en error en libros L. 2,036.25

3.3 Al subsanar deben justificar y presentar documentación soporte de lo antes mencionado.

R/3.1 En cuanto a la forma 7 inciso D conciliación bancaria se reporta:

Crédito por **L24,043.64** se debe a:

Intereses bancarios de la cuenta 316200218218 al 30 de junio del 2024 por **L7,413.56**.

Intereses bancarios de la cuenta #1201744016 al 30 de junio del 2024 por **L 16,630.08**.

Y nota de débito por **L. 99.47** se debe a pago de token del mes de junio del 2024

Error en bancos por L 2,036.25 se debe a:

R/3.2 Error por 0.30 centavos se debe a deposito realizado de más del día 29/06/2022

- Error por L 3.00 se debe a cheque # 16003204 emitido al 07/09/2020 por L 70,365.00 y debitado en el banco por L 70,362.00
- Error por L 2,000.00 se debe a cheque 316004879 emitido el 30/09/2021 por L 25,375.00 y debitado en el banco por L23,375.00
- Error por 0.08 centavos se debe a cheque # 16006442 emitido el 25/07/2022 por L 1,000.00 y debitado en el banco por L 1,000.08
- Error por L3.00 se debe a cheque #16006760 emitido el 22/09/2022 por L 12,629.00 y debitado en el banco por L 12,626.00
- Error de orden emitida el 14/09/2022 en pago realizado a navega por L 7,082.93 y fue debitado en el banco por L 7,082.94
- Error en banco por 0.01 centavos en pago realizado a Navega por L 7,094.21 y debitado en el banco por L 7,094.20



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



- Error en banco por 0.01 centavos en pago realizado a Navega por L 7,099.90 y debitado en el banco por L 7,099.89

Error en banco por L 30.00 se debe a deposito incorrecto realizado de menos en matricula de vehiculos el día 01/02/2024.

R/3.3 Se Presenta documentación soporte.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 204, 205, 281 y 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. 1. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO No. 026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO AL II TRIMESTRE 2024

1.1 Al subsanar debe presentar **COPIA INTEGRAL DEL LIBRO** , donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al II trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) Municipal. Cabe mencionar que en el caso que este informe se haya aprobado en la misma certificación de punto de acta de la rendición de cuentas, solamente debe especificar en su repuesta, por ende, adjuntar solamente una copia íntegra de la aprobación de ambos informes.

R/ No se adjunta copia íntegra del libro donde se aprobó Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado ya que fue aprobado en la misma acta donde se aprobó Rendición de Cuentas en respuesta #1 de Ingresos.

III. Dictamen Legal

Vistos los documentos presentados en fecha 20 de agosto del año 2024, por la municipalidad del Potrero, departamento de Comayagua; se Dispone lo siguiente:

Debe la Municipalidad presentar:

1. Copia íntegra del Acta No.16/2024, de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de julio del año 2024, mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBÓ: El informe de rendición de cuentas del II trimestre 2024. Lo anterior en virtud de Aclarar si fue la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa, estuvo presente o no en la sesión. Esto en vista que, en el preámbulo de la Certificación, establece que está presente en la sesión; pero al final de la certificación, no hace constar que firmó el acta. Así como se encuentra en el acta, así se DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE LA CERTIFICACIÓN.

R/ Se adjunta la certificación y copia íntegra del Acta No. 16/2024 de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de julio del año 2024. Confirmando la asistencia a la sesión de Corporación de la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa y su respectiva firma en el libro de acta.-

2. Copia íntegra del Acta No.16/2024, de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de julio del año 2024, mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBÓ: El informe de avance físico y financiero de proyectos del II trimestre 2024. Lo anterior en virtud de Aclarar si la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa, estuvo presente o no en la sesión. Esto en vista que, en el preámbulo de la Certificación, establece que está presente en la sesión; pero al final de la certificación, no hace constar que firmó el acta. Así como se encuentra en el acta, así se DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE LA CERTIFICACIÓN.



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



R/ Se adjunta la certificación y copia íntegra del Acta No. 16/2024 de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de julio del año 2024. Confirmando la asistencia a la sesión de Corporación de la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa y su respectiva firma en el libro de acta.-

3. Copia íntegra del Acta No. 08/2024, de sesión ordinaria celebrada en fecha 01 de abril del año 2024, mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBÓ: Modificaciones presupuestarias. Lo anterior en virtud de Aclarar si la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa, estuvo presente o no en la sesión. Esto en vista que, en el preámbulo de la Certificación, establece que está presente en la sesión; pero al final de la certificación, no hace constar que firmó el acta. Así como se encuentra en el acta, así se DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE LA CERTIFICACIÓN.

R/ Se adjunta la certificación y copia íntegra del Acta No. 08/2024 de sesión ordinaria celebrada en fecha 01 de abril del año 2024. Confirmando la asistencia a la sesión de Corporación de la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa y su respectiva firma en el libro de acta.-

4. Copia íntegra del Acta No. 09/2024, de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de abril del año 2024, mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBÓ: Modificaciones presupuestarias. Lo anterior en virtud de Aclarar si la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa, estuvo presente o no en la sesión. Esto en vista que, en el preámbulo de la Certificación, establece que está presente en la sesión; pero al final de la certificación, no hace constar que firmó el acta. Así como se encuentra en el acta, así se DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE LA CERTIFICACIÓN.

R/ Se adjunta la certificación y copia íntegra del Acta No. 09/2024 de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de abril del año 2024. Confirmando la asistencia a la sesión de Corporación de la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa y su respectiva firma en el libro de acta.-

5. Copia íntegra del Acta No.11/2024, de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de mayo del año 2024, mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBÓ: Modificaciones presupuestarias. Lo anterior en virtud de Aclarar si la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa, estuvo presente o no en la sesión. Esto en vista que, en el preámbulo de la Certificación, establece que está presente en la sesión; pero al final de la certificación, no hace constar que firmó el acta. Así como se encuentra en el acta, así se DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE LA CERTIFICACIÓN."

R/ Se adjunta la certificación y copia íntegra del Acta No.11/2024 de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de mayo del año 2024. Confirmando la asistencia a la sesión de Corporación de la señora MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su condición de vice alcaldesa y su respectiva firma en el libro de acta.-

8) APROBACION DE PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2025.- La Corporación Municipal **CONSIDERANDO:** que es deber y conveniente la redacción del Plan de Arbitrios para el año 2025.- **CONSIDERANDO:** Que los municipios son entes autonomos entre cuyos postulados se encuentra la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, con atencion especial en preservar el medio ambiente. **CONSIDERANDO:** Que los Municipios tienen la facultad de ejercer libremente la Administracion de los Bienes y fondos que le pertenecen y de tomar



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



las decisiones propias de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento y demas Leyes que se relacionan. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 02 de septiembre de dos mil veinticuatro en sesion ordinaria según consta en el **ACTA N° 19/2024**, esta Corporacion Municipal aprobó el Plan de Arbitrios que regirá las actividades del Municipio de San José del Potrero, Comayagua durante el año 2025. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación del articulo 12, numeral 3 y del articulo 25, numeral 1 y 7 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA:** Aprobar y ordenar la aplicación del Plan de Arbitrios para el año 2025 con sus respectivas reformas.-

CAPITULO III

DEL IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

ARTÍCULO N° 27. El impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicios es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas o prestación de servicios. Están sujetos a este impuesto todas las personas naturales y jurídicas, privadas o públicas, que se dediquen de forma continuada y sistemática, al desarrollo de una de las actividades antes expresadas con fines de lucro.

BILLARES

CÓDIGO	CONCEPTO	POR MESA DE BILLAR
11-11-11-113-30	por mesa de billar	Lps. 375.54

CAPÍTULO IV

IMPUESTO DE EXTRACCION O EXPLOTACION DE RECURSOS

ARTÍCULO N° 37 para determinar los impuestos a los que se refiere este capítulo se aplicará la siguiente tarifa:

ITEM	CONCEPTO	TASA Lps.
1	Licencias para extracción de recursos (arena, grava, piedra, etc.) los camioneros pagarán anualmente	1,000.00
2	Pagaran una multa por operar sin permiso	1,000.00

TITULO III

TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

CAPITULO I

TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

LOS SERVICIOS REGULARES

SERVICIO DE AGUA

El servicio de agua se cobrara así:

• Por cada llave adicional	Lps. 10.00
----------------------------	------------

LOS SERVICIOS PERMANENTES

Son los que la municipalidad ofrece al público mediante sus instalaciones son:

a. Rastro Municipal de carnes:

Uso del rastro ganado mayor	Lps. 100.00
-----------------------------	-------------



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Uso del rastro ganado menor	50.00
Boleta ganado mayor	150.00
Boleta ganado menor	100.00

b. Por el uso del corral se cobrará así:

Ganado mayor por cabeza sacrificada	Lps. 50.00
Ganado menor por cabeza sacrificada	30.00

ARTÍCULO N° 45 Las personas residentes en este municipio cuya actividad económica sea el destace de cualquier tipo de ganado, incluyendo el caballar, asnal, caprino y demás, deberán ejecutarlo en el rastro municipal y obtener su inscripción en el Departamento Municipal de Justicia.

Personas que destazan fuera del rastro municipal pagarán una multa:

ganado mayor	Lps. 1,000.00
ganado menor	Lps. 500.00

A los reincidentes el doble, sin perjuicio del decomiso del producto y del castigo según el código

ganado mayor	Lps. 1,200.00
ganado menor	Lps. 600.00

Por transportar animales hacia otros municipios se cobrará así:

Ganado vacuno por cabeza	30.00
Caballar por cabeza	25.00
Porcinos por cabeza	15.00

Artículo N° 47 los propietarios de negocios, sus representantes legales así como terceros vinculados con las operaciones objeto de este gravamen, están obligados a proporcionar toda la información que le requiera el personal de control tributario de esta municipalidad

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS

CLASE DE NEGOCIO	APERTURA	RENOVACION ANUAL
Buses interurbano (por cada bus)	1,000.00	200.00
Cantinas y expendios de aguardiente. Los permisos de bebidas provisionales se cobraran así:		
- De 2 a 8 días	500.00	0.00
- De 8 días a un 1 mes	1,000.00	0.00
Licencias para bailes, serenatas y otras fiestas por cada celebración con fines comerciales	00.00	200.00
- Permisos de ventas de carpas por cada día	00.00	200.00
- Por cada día, durante el tiempo que laboren	00.00	300.00

CAPITULO 11 REGISTROS Y MATRICULAS



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Artículo N° 48. Por matrícula de vehículos se cobrará anualmente conforme a las tablas establecidas por la Asociación de Municipios de Honduras AMHON

Matriculas de armas de fuego	300.00
------------------------------	--------

Artículo N° 49. Para celebrar matrimonios, se deberá cumplir con los requisitos de la Ley, establecidos en el código de Procedimientos civiles

Por cada autorización de matrimonio a domicilio en el casco urbano	Lps. 500.00
--	-------------

9) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-07-2024** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de: **1.** Ampliación presupuestaria por recaudación de más por valor de Lps **418,419.00** (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos diecinueve lempiras exactos), **2.** Un traspaso entre asignaciones presupuestarias por valor de Lps **175,000.00** (ciento setenta y cinco mil lempiras), de los cuales Lps. 75,000.00 es para compra terreno para conservar un espacio público en comunidad El Rodeo y Lps. 100,000.00 por trasladar presupuesto del proyecto “Mejoras del cementerio” al proyecto “Construcción de tramo de calle con enchape de cemento y piedra”.- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:** de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS POR RECAUDACION DE MÁS ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	418,419.00
	INGRESOS TRIBUTARIOS	347,710.00
11.0.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	347,710.29
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	48,385.18
11.7.1.00.00.00	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	250.00
11.7.1.01.00.00	Agricultura, ganadería, casa, selvicultura y pesca	250.00
11.7.1.01.00.00	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	10,213.12
11.7.1.02.00.00	Mercaditos	4,167.60
11.7.1.02.11.02	Ferreterías	736.00
11.7.1.02.12.02	Pulperías grandes	1,779.84
11.7.1.02.13.01	Librerías y papelerías	151.40
11.7.1.02.17.00	Distribuidores ruterios (mercadería en general)	3,378.28
11.7.1.02.48.00	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	3,378.28
11.7.1.03.00.00	Mototaxis	813.00
11.7.1.03.1.02	Discomóviles y conjuntos musicales y altoparlantes	1,580.00
11.7.1.03.1.02	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos	35,527.88
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos	40.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos	3,983.90
11.7.1.98.03.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos	31,503.98
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	252,354.65
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	11,635.21
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	11,635.21
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles rurales	32,041.18
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles rurales	32,041.18



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



11.7.2.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto	738.31
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto	738.31
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto	3,617.89
11.7.2.96.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto	3,617.89
11.7.2.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles	204,322.08
11.7.2.98.01.00	Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles	46,656.43
11.7.2.98.02.00	Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles	157,665.65
11.7.1.01.00.00	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS PERSONALES	9,675.56
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal municipal	2,041.70
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal municipal	2,041.70
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto	71.07
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto	71.07
11.7.3.98.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto	1,284.83
11.7.3.97.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto	1,284.83
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre personales	6,277.96
11.7.2.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre personales	6,277.96
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre extracción o explotación de recursos	1,535.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o explotación de recursos	1,535.00
11.7.4.01.00.00	Bosques y derivados	1,535.00
11.7.4.01.06.00	Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones	35,759.90
11.7.6.00.00.00	Telecomunicaciones	35,759.90
11.7.6.01.00.00	Telefonía móvil	35,759.90
11.7.6.01.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,485.00
12.0.0.00.00.00	No tributarios municipales	8,485.00
12.5.0.00.00.00	Ingresos no tributarios municipales	8,485.00
12.0.99.00.00.00	DERECHOS MUNICIPALES	6,575.00
12.0.99.00.00.00	Constancias de catastro	160.00
12.5.99.02.00.00	Constancias varias	440.00
12.5.99.02.00.01	Certificación de fierro	300.00
12.5.99.02.20.02	Permiso de operación de negocios	2,925.00
12.5.99.02.21.00	Permiso para forjar fierro	1,500.00
12.5.99.02.30.00	Matricula de armas de fuego	1,250.00
12.5.99.02.39.00	Multas municipales	1,910.00
12.5.99.02.57.00	Por vagancia de animales	200.00
12.5.99.03.00.00	Por el Departamento Municipal de Justicia	850.00
1.5.99.03.14.00	Por no ventear	860.00
15.0.0.00.00.00	Venta de bienes y servicios del gobierno central	62,223.71
15.2.0.00.00.00	Venta de servicios	62,223.71
15.2.19.00.00.00	Venta de servicios municipales	62,223.71
15.2.19.01.00.00	Servicios de documentación, revisión y medidas municipales	2,460.00
15.2.19.01.01.01	Servicios secretariales municipales	1,030.00
15.2.19.01.02.02	Servicios de revisión y elaboración de mapas y croquis	1,430.00
15.2.19.02.00.00	Servicios públicos municipales	22,896.65
15.2.19.02.01.01	Agua potable	12,156.60
15.2.19.02.01.02	Conexiones y reconexiones de agua	3,830.00
15.2.19.02.02.01	Alcantarillado sanitario	4,610.05
15.2.19.02.02.02	Conexiones y reconexiones de alcantarillado sanitario	2,300.00
15.2.19.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios	1,758.30
15.2.19.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios municipales	1,758.30
15.2.19.98.00.00	Recuperación de mora de los servicios municipales	35,108.76
15.2.19.98.01.00	Recuperación de mora por servicios de agua	23,574.47



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



15.2.19.98.02.00

Recuperación de mora de los servicios de alcantarillado

11,534.29

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	418,419.00
03	ADMINISTRACION FINANCIERA	133,419.00
01	TESORERIA	133,419.00
03 00 000 001 000 11300 15-013-01 10 01	Retribuciones a personal directivo y de control	6,000.00
03 00 000 001 00023200 15- 013-01 10 01	Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	96,000.00
03 00 000 001 00025400 15-013-01 10 1	Primas y gastos de seguro	7,419.00
03 00 000 001 000 25600 15-013-01 10 01	Publicidad y propaganda	8,000.00
03 00 000 001 34400 15-013-01 10 01 10 01	Llantas y cámaras de aire	16,000.00
01	Actividades centrales	50,000.00
02	Alcaldía municipal	50,000.00
01 0 000 002 00026210 15-010-01 10 1	Viáticos alcalde	50,000.00
15	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	180,000.00
01	RED VIAL	180,000.00
15 01 001 001 000 23400 15-013-01 20 03	Mejoramiento de carreteras: El desvío Victoria pasando por comunidades Carboneras, Minas de Plata, Terreritos de los Coello al casco urbano	120,000.00
II	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	45,000.00
04	SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO	15,000.00
11 04 001 005 000 23400 15-013-01 20 05	Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario en casco urbano	15,000.00
05	SECTOR VIVIENDA	30,000.00
11 05 001 001 000 23400 15-013-01 20 05	Mejoramiento de viviendas en el sector Quezalapa	10,000.00
11 04 001 006 000 23400 115-013-01 20 0	Mejoramiento de viviendas en Camalotal 1 y Camalotal 2	20,000.00
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	10,000.00
04	SEGURIDAD	10,000.00
13 04 000 001 00055110 15-013-01 20 2	Apoyo a la policía preventiva para gastos de combustible	10,000.00

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	175,000.00
16	BIENES MUNICIPALES	75,000.00
01	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	75,000.00
16 01 002 002 00041130 11-001-01 20 7	Compra de terreno para eventos y recreaciones varias en la placita de la comunidad El Rodeo	75,000.00
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	100,000.00
04	SEGURIDAD	100,000.00
	Construcción de un tramo con enchape de cemento y piedra en la calle principal que conduce de la comunidad Agua Blanca hacia el río.	100,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	175,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	100,000.00
04	SEGURIDAD	100,000.00
13 04 006 001 00023400 15-013-01 20 5	Mejoramiento del cementerio de la comunidad Agua Blanca	100,000.00
16	BIENES MUNICIPALES	75,000.00
01	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	75,000.00
16 01 002 001 00041130 11-001-01 20 5	Compra de terreno para ampliación de cementerio	75,000.00

10) El Señor Alcalde Municipal Renán Rodríguez expuso ante la Corporación Municipal la necesidad de dar cumplimiento al Artículo 76 de la Ley de Municipalidades de la Republica de Honduras. Este artículo establece que el valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en (0) cero y en (5) cinco, siguiendo los criterios siguientes: **a)** Uso del suelo **b)** Valor de mercado; **c)** Ubicación; y, **ch)** Mejoras. Con el fin de garantizar que los mismos reflejan de manera adecuada las condiciones económicas y del mercado y en el presente año estamos dentro del ciclo de revisión estipulado por la Ley.- **La Corporación Municipal** después de la exposición del Alcalde, discutieron el impacto de un posible ajuste en los valores catastrales, por tanto **ACUERDA:** No realizar ningún cambio en los valores vigentes, dado que la población no está en capacidad de soportar un aumento en este momento. Se mantendrán los valores para el quinquenio 2025-2029

hasta que las condiciones económicas permitan una revisión justa y equitativa.- **11) La Corporación Municipal concedió un espacio a la Auditora Interna Municipal** quien presentó ante el pleno dos recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas, derivadas de las evaluaciones realizadas a la gestión administrativa y financiera de la municipalidad, **1. Se recomienda:** proceder a hacer la actualización de la tabla de viáticos de esta municipalidad. **2. Se recomienda:** que todo el personal o colaborador de esta municipalidad, debe registrarse en un Reloj biométrico de asistencias de entradas y salidas de la Municipalidad y dejar de anotarse en un cuaderno único, ya que esto tiende a no ser confiable en la administración.- **El Alcalde Municipal expresa** que las observaciones y recomendaciones que se nos han planteado son valiosas, ya que nos permiten corregir cualquier debilidad o irregularidad que pueda afectar el buen desempeño de la Municipalidad. **El Regidor Edwin Flores manifiesta** que es nuestro deber no solo escuchar las recomendaciones, sino también implementarlas de manera eficaz y diligente.- **12) DETERMINAR FECHA DE CABILDO ABIERTO “ELECCION DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y COMISIONADO MUNICIPAL” y socializar “ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERIODO 2025-2029”**.- El Alcalde Municipal solicitó al pleno definir fecha para celebrar Cabildo Abierto.- **CONSIDERANDO:** que es facultad de la Corporación Municipal celebrar asambleas en Cabildo Abierto con representantes de organizaciones locales y otras que por su naturaleza lo ameriten, a juicio de la Corporación. **CONSIDERANDO:** que las sesiones de Cabildo Abierto constituyen un instrumento de comunicación directa necesario para una eficaz administración que responda a los anhelos de la población y sea expresión permanente. **POR TANTO:** y en aplicación del Artículo 14 Numeral 2; Artículo 25 Numeral 9 de la Ley de Municipalidades y el artículo 19 párrafo 1º del Reglamento General de la Ley de municipalidades La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA:** de Ejecución Inmediata Celebrar Cabildo Abierto el día viernes 13 de septiembre de 2024 a la 2:00 p.m. en el salón de eventos sociales y culturales del casco municipal.- Convóquese en legal y debida forma a las diferentes organizaciones existentes en



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



el municipio y a la población en general.- **13) ASUNTOS VARIOS:** a) **Se le otorgó un espacio a la Tesorera Municipal quien expuso los siguientes puntos:** 1. Solicito que cada Regidor presente en la sesión su talonario de honorarios, con el fin de realizar el cobro de su dieta. 2. Que la Corporación Municipal actualice el reglamento de viáticos. 3. Propone que se elabore un reglamento específico para la concesión de ayudas económicas. 4. Señaló que los subsidios otorgados deben ser liquidados mediante facturación con el respectivo CAI de acuerdo con las normativas vigentes.- b) **Se le brindo espacio a la Jefe de Administración Tributaria quien informo lo siguiente:** 1. Ha elaborado en tiempo y forma los avisos de cobro de los contribuyentes morosos y los ha entregado al Director Municipal de Justicia. Sin embargo, este último no ha procedido con la entrega de dichos avisos a los contribuyentes, por lo que no se cuenta con respaldo que confirme que los interesados han recibido sus avisos correspondientes. 2. Existen contribuyentes con grandes moras tributarias, como el caso del señor Desiderio Hernández, quien se encuentra a punto que solo deberá pagar los últimos 5 o 6 años debido a los plazos de prescripción tributaria.- c) **Se le otorgó un espacio a la Jefe de Presupuesto quien expuso a la Corporación Municipal lo siguiente:** 1. Que su responsabilidad únicamente es emitir las órdenes de pago que son autorizadas por el Alcalde. 2. Si el gasto de funcionamiento se sobregira, la Secretaria de Gobernación les exige al Tesorero, Presupuesto, Contabilidad firmar notas de cumplimiento. Ellas firman únicamente por el requisito que se les indica, ya que la responsabilidad recae en el administrador municipal. 3. Los gastos de viáticos se presentan sin la correspondiente liquidación. 4. Existen excesos en los gastos de combustible.- **14) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 4:20 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez- Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1º Aldy Orlando Berrios Coello, 2º Blanca Yesenia Recarte, 3º Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4º Edwin Rene Flores Velásquez, 6º Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla.-**ES CONFORME CON SU ORIGINAL.** San José del Potrero, Comayagua, 02 de septiembre de 2024.-


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folio n° 198 al 204 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 20/2024.- SESION DE CABILDO ABIERTO “ELECCION DE COMISIONADO MUNICIPAL Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA” y “ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERIODO 2025-2029”**.- En el Salón de Actos Sociales y Culturales de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua, a los 13 días de septiembre de 2024 siendo las 2:00 p.m. reunidos para celebrar sesión de Cabildo Abierto que presidió el señor Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez, ante la Secretaria Municipal que da fe.- Se desarrolló la agenda como sigue: **PRIMERO**: Invocación a Dios por la profesora Aida Suyapa Amador.- **SEGUNDO**: El Alcalde Municipal Renán Alexis Rodríguez Benítez realizó la comprobación del quórum, establecido con asistencia de los convocados a reunión. **TERCERO**: El Alcalde Municipal declaró abierto oficialmente el Cabildo Abierto.- **CUARTO**: lectura al punto de acta donde se acuerda la convocatoria del presente Cabildo Abierto.- **QUINTO**: Apertura del Cabildo Abierto por el señor Alcalde Municipal Renán Alexis Rodríguez Benítez.- **SEXTO**: El Alcalde Municipal expresa: sean todos bienvenidos a este cabildo abierto, una herramienta fundamental de nuestra democracia local, donde ustedes tienen la oportunidad de ser escuchados y de participar activamente en las decisiones que afectan nuestra comunidad. Nos reunimos para tratar temas de gran importancia, como la elección del Comité de Transparencia y la designación de nuestro Comisionado Municipal entre otros asuntos relevantes. Su presencia demuestra aquí el compromiso que todos tenemos con el futuro de nuestro municipio. Gracias a todos por estar presentes.- **SEPTIMO**: El señor Alcalde Municipal da a conocer el proceso para el nombramiento del Comisionado Municipal conforme a lo establecido en el Artículo 59 (reforma por decreto 143-2009) de la Ley de Municipalidades para el período 2024-2026, resaltando la importancia de este cargo en la supervisión de la administración pública municipal y en la representación de los intereses de los habitantes ante la Corporación Municipal. Acto seguido se procede a abrir el espacio para la propuesta de los candidatos:

1. Aida Suyapa Amador Castro propuesta por la profesora Reina Petrona Arteaga Cruz
 2. Edy Orlando Coello Coello propuesto por el señor Donald Joel Coello Barahona
 3. Ibis Leonel Urbina Garay propuesto por la profesora Soveida Carolina Chávez Albarez
 4. Alber Armando Aguilar Rodríguez propuesto por el señor Jimmy Leivin Domínguez Rodríguez
- Luego de escuchar las propuestas, se procede a la votación por parte de los miembros de la Corporación Municipal, obteniéndose los siguientes resultados:

1. Aida Suyapa Amador Castro: 4 votos
2. Edy Orlando Coello Coello: 1 votos
3. Ibis Leonel Urbina Garay Alber: 0 votos
4. Alber Armando Aguilar Rodríguez: 1 votos

Habiendo obtenido la mayoría de votos, se declara formalmente electa como **Comisionado Municipal** a la ciudadana **Aida Suyapa Amador Castro**.



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



La profesora Aida Suyapa Amador Castro acepta el nombramiento y se compromete a cumplir sus funciones establecidas por la Ley de Municipalidades, representando los intereses del municipio ante la Corporación Municipal.- **OCTAVO:** El Señor Alcalde Municipal tomó la palabra para explicar a los asistentes la importancia de la conformación de la Comisión Ciudadana de Transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Municipalidades. Que tiene como función principal velar por la transparencia en la administración pública municipal, promoviendo la Rendición de Cuentas y el acceso a la Información pública, con los principios de ética, transparencia y responsabilidad. Acto seguido, se abrió espacio para que los ciudadanos presentes propusieran a los candidatos que a su juicio, debería integrar la Comisión Ciudadana de Transparencia. La ciudadana Keily Mireira Amador Garay sugirió que los candidatos propuestos para el cargo de Comisionado Municipal y que no resultaron electos integren también la Comisión Ciudadana de Transparencia dada su competencia y compromiso con los asuntos municipales. Esta propuesta fue recibida en concenso y aprobada por la mayoría de los asistentes, en consecuencia del acto anterior quedan como candidatos a integrar la Comisión Ciudadana de Transparencia los señores:

Edy Orlando Coello Coello

Ibis Leonel Urbina Garay

Alber Armando Aguilar Rodríguez

Manuel Antonio Urmeneta Rodríguez propuesto por la señora América Yakelline Amador Garay

Katerine Alejandra Trejo Garay propuesta por el señora iris Oseguera Amador.

A Continuación, se procedió a la votación de los candidatos presentados, la cual fue realizada de manera pública, con la participación de los asistentes. Los resultados de la votación fueron:

Edy Orlando Coello Coello: 9 votos

Ibis Leonel Urbina Garay: 8 votos

Alber Armando Aguilar Rodríguez: 16 votos

Manuel Antonio Urmeneta Rodríguez: 7 votos

Katerine Alejandra Trejo Garay: 5 votos

Con base en los resultados de la votación, se declaran formalmente elegidos como miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia a los siguientes ciudadanos:

COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

NOMBRE	IDENTIDAD	LUGAR DE RESIDENCIA
Alber Armando Aguilar Rodríguez	1501-1972-00558	Barrio Placeres
Edy Orlando Coello Coello	0315-1965-00120	Barrio Placeres
Ibis Leonel Urbina Garay	0315-1966-00007	Barrio Tres de Mayo
Manuel Antonio Urmeneta Rodríguez	0315-1976-00083	Barrio El Centro
Katerine Alejandra Trejo Garay	0315-1990-00098	Barrio El Centro

Los ciudadanos electos aceptaron públicamente el cargo, comprometiéndose a cumplir con las responsabilidades que la Ley les confiere, velando por la transparencia en la administración municipal y garantizando la Rendición de Cuentas al Municipio.- **NOVENO:** El Señor Alcalde Municipal hizo la presentación formal del Asesor Técnico, con el objetivo de socializar la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de San José del Potrero, con proyección a 5 años desde 2024 a 2029, quien junto a personal de la municipalidad ha estado a cargo de este proceso.



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA

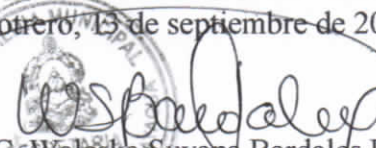


Tras la presentación realizada por el Alcalde, tomó la palabra el Asesor para presentar un informe sobre el estado actual del Plan de Desarrollo Municipal. **Diagnóstico:** se realizó una evaluación exhaustiva de la situación, basada en los datos recogidos, lo cual incluye aspectos demográficos, socioeconómicos, ambientales y de infraestructura. Estos datos han sido fundamentales para la definición de las áreas prioritarias del nuevo Plan.- Luego de la socialización y no habiéndose formulado observaciones, sugerencias o preguntas al respecto se cerró este punto.- **DECIMO: El Alcalde Municipal tomó la palabra para presentar a los ingenieros Ángel Gustavo Mayorga, Ruth Navarro, Gabriela Santos Colindres y Allans Ramirez Amaya del Instituto de Conservación Forestal y del Proyecto Padre Andrés Tamayo.** Vienen con el objetivo de hacer entrega oficial del Certificado de Declaratoria de Zona de Protección Forestal “El Bambú” que es la principal fuente de agua para uso doméstico en el casco urbano. Esta declaratoria es de vital importancia para garantizar la protección y conservación de esta fuente de agua, asegurando su sostenibilidad para las futuras generaciones.

CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE ZONA DE PROTECCION FORESTAL “EL BAMBU”

LOCALIZACIÓN DE LA MICROCUENCA	DATOS DE LA MICROCUENCA	
Sitio: El Bambú	Área: 9.0394 hectáreas	
Municipio: San José del Potrero	Familias: 333 familias, para uso doméstico	
Departamento: Comayagua	Beneficiarios: 1,367 habitantes	
Oficina local: La Libertad	Cuenca Fluvial: río Ulúa	
Oficina Regional: Comayagua	Altitud: 688-900 m.s.n.m	
Sistema de referencia de coordenadas: 32616	Coordenadas de referencia:	
Datum: WGS1984 Zona: 16 norte	X: 467215	Y: 1638759

DECIMO PRIMERO: Participaciones: **1. La Señora Irma Estela Amador** expresa su agradecimiento por la oportunidad de poder participar en este Cabildo. Necesitamos que los que nos dirigen se preocupen y haya honestidad en sus acciones. Que se inviertan los fondos en donde más hagan falta, que se trabaje por todos, no solo por unos pocos. **2. El señor Ibis Leonel Garay** expresa que es una gran noticia para nuestro pueblo la declaración como zona de reserva El Bambú, ya que nos asegura que la fuente de agua estará protegida, asegurando que se mantendrá el acceso al agua limpia y preservar el medio ambiente. **3. El señor Martin Chávez** manifiesta que es un logro importante para nuestra comunidad la declaratoria de zona de protección forestal “El Bambú” pero también implica que debemos ser responsables en la vigilancia y protección de esta zona. **4. El profesor Edy Coello** manifiesta que es satisfactorio ver como la presente administración trabaja de manera cercana, comprometidos y velando por los intereses de los más vulnerables.- **DECIMO SEGUNDO: CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 4:46 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez- Alcalde Municipal, (firma) Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, (Firma) Regidores: 1º Aldy Orlando Berrios Coello, 2º Blanca Yesenia Recarte, 3º Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4º Edwin Rene Flores Velásquez, 6º Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla.- **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 15 de septiembre de 2024.-


S. G. Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 204 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 21/2024.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, 16 días del mes de septiembre de 2024, a la 10:00 a.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura correspondencia
- 7) Presentación proyecto de presupuesto anual 2025
- 8) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 9) Asuntos Varios
- 10) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Invocación a Dios por el Regidor Edwin Flores.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- 5.1 Se dio respuesta a la correspondencia del acta anterior.- a) En respuesta a la solicitud de la Directora y Padres de Familia del C.E.B. de El Encinal para que se les pavimente del tramo carretero de la calle que conduce al nuevo edificio y construcción de cerca perimetral, la Corporación Municipal Acuerda que se tomará en cuenta para incluirlo en el presupuesto del próximo año 2025.- b) La Corporación Municipal Aprueba la solicitud de la señora Alba Estelia Núñez vecina de la comunidad Camalotal n° 2 para recibir apoyo con material destinado a la reconstrucción del techo de su vivienda, el cual resultó dañado por las fuertes lluvias.- c) La Corporación Municipal Aprueba la solicitud de la señora Ana Maradiaga vecina de la comunidad Carboneras, para recibir apoyo con material destinado a la reparación una pared en su casa de habitación, el cual resultó dañado por las fuertes lluvias.- d) En respuesta a la solicitud de la Sociedad de Padres de Familia de la escuela José Antonio Coello de la comunidad Las Delicias solicitando la construcción de un escenario para la realización de sus eventos educativos, la Corporación Municipal Acuerda que se tomará en cuenta para incluirlo en el presupuesto del próximo año 2025.- e) La Corporación Municipal Aprueba la solicitud del señor Lenin Danery Coello vecino del Barrio Placeres de este municipio para la obtención de un permiso para establecer un negocio de carnicería. Se le otorgan dos meses de prueba para el funcionamiento del negocio, tras los cuales podrá tramitar el permiso definitivo en la oficina correspondiente.- f) En respuesta a la solicitud del señor Selvin Domínguez vecino de la comunidad El Espino solicitando la pavimentación un tramo de la calle que conduce a la escuela Francisco



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



Morazán ya que con las fuertes lluvias se ha deteriorado. La Corporación Municipal responde que se tomara en cuenta para su ejecución el próximo año 2025.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a) Nota Patronato Comunal de Las Delicias solicitando material para la construcción de pavimento desde la iglesia católica hacia abajo de la calle.- b) El Patronato Comunal de El Ocotillal solicitando 30 bolsas de cemento, dos volquetadas de arena y 7 alcantarillas con el fin de realizar el enchapado en el paso del lugar conocido como La Jagua, como una emergencia ya que las fuertes lluvias han dañado la carretera.- c) El Patronato Comunal de El Aguaje solicitando la aprobación de fondos para: **1.** Cambio de tubería del sistema de agua potable ya que tiene muchos años funcionando y se ha deteriorado. **2.** Construcción de la fuente de agua con alambre maya y tubería galvanizada.- d) Nota del Director del CEB José Inés Reaños de Quezalapa solicitando la terminación de 3 aulas que les faltan baños, puertas y ventanas ya que los estudiantes reciben clases en una casa partículas hace más de 8 años.- e) Solicitud de Sociedad de Padres de Familia de El Rodeo, solicitando la mejora de aulas de clases, pisos de cerámica, techos, alumbrado eléctrico, pintado de las mismas. f) Solicitud de Patronato Comunal de Perulapa de ayuda con 120 tubos de presión PVC de 3 pulgadas para mejoramiento del proyecto de agua potable.- g) Solicitud de la comunidad Camalotal n° 1 de los proyectos siguientes: **1.** Ampliación y mejoramiento de la carretera que va de Camalotal a Minas de Plata. **2.** Construcción de un vado entre la quebrada de Camalotal hacia el barrio los Rodríguez, **3.** Reparación del campo de futbol con muro de contención e instalación de alumbrado eléctrico. **4.** Construcción de salón comunal.- h) Nota de los vecinos de la comunidad El Cacao solicitando unos metros de pavimento en la calle de entrada al caserío, debido a que la lluvia ha deteriorado la calle haciéndola casi intransitable.- **7) El Alcalde Municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 180 de la Ley de Municipalidades,** somete a consideración de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2025, detallando entre otros los ingresos previstos, egresos estimados, proyectos prioritarios y asignaciones presupuestarias, entre otros.- **El Regidor Edwin Flores** manifiesta que es necesario se prioricen áreas como la educación, la salud y la infraestructura y siempre tomando muy en cuenta la transparencia en los procesos.- **El Regidor Orlando Berrios** sugiere se fomente una mayor participación ciudadana en la elaboración del presupuesto ya que es la forma que se refleje las verdaderas necesidades en cada comunidad y el casco urbano.- **La Regidora Belsy Banegas** expresa que es esencial prestar atención a escuelas, salud y las calles.- Conocido y analizado lo anterior y con fundamento en las normas municipales vigentes la Corporación Municipal da por presentado el proyecto de Presupuesto para el año 2025, el cual fue suficientemente analizado y discutido y se Acuerda continuar con el objetivo de presentar el presupuesto definitivo para su aprobación antes del 30 de noviembre.- **8) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-08-2024** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de: **1.** Traspaso entre asignaciones presupuestarias por valor de Lps **524,410.00** (quinientos veinticuatro mil cuatrocientos diez lempiras exáctos), **2.** Traspaso entre asignaciones presupuestarias por valor de Lps **150,000.00** (ciento cincuenta mil lempiras exactos). Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:** de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
--------	-------------	----------



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



	TOTAL DE EGRESOS	524,410.00
0	INVERSIÓN MUNICIPAL	464,410.00
15	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	256,410.00
01	RED VIAL	256,410.00
15010010130023400 15-001-01 20 3	Mejoramiento de calles con la apertura de calles desde la comunidad Agua Blanca hacia la comunidad El Rodeo	256,410.00
16	BIENES MUNICIPALES	256,410.00
1	ADQUISICION CONTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES MUNICIPALES	208,000.00
160100000100042310 11-001-01 20 0330	Adquisición de vehículos	200,000.00
160100000400042130 11-001-01 20 0190	Equipos varios de oficina	8,000.00
11	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	60,000.00
1	SECTOR EDUCATIVO	60,000.00
110100100200047110 11-001-01 20 0710 238	Continuación de la construcción del Centro Básico "José Inés Banegas" de Quezalapa.	60,000.00

OBJETO DEL GASTO DISMINUIRSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	524,410.00
11	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	60,000.00
01	EDUCACION	60,000.00
110100000400055110 11-001-01 20 0710	Pago de becas, compra de útiles escolares, uniformes escolares, zapatos, implementos y uniformes deportivos	60,000.00
0	INVERSION MUNICIPAL	256,410.00
15	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	256,410.00
01	RED VIAL	256,410.00
150100100800023400 11-001-01 20 3	Mejoramiento de calles principales del municipio	256,410.00
16	BIENES MUNICIPALES	208,000.00
1	ADQUISICIONES, CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES MUNICIPALES	208,000.00
100100200100041130 11-001-01 20 5	Compra de terreno para ampliación de cementerio	200,000.00
160100000000042110 11-001-01 20 0190	Muebles varios de oficina	8,000.00

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

(Emergencia por fuertes lluvias en el Municipio)

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	150,000.00
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	150,000.00
04	SEGURIDAD	150,000.00
130400500000523400 15-013-01 20 3	Mejoramiento de calles, dragados de Quebradas, habilitación de pasos en puentes que fueron destruidos (emergencias ocasionadas por las fuertes lluvias en el municipio)	150,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	150,000.00
13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	150,000.00



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



04	SEGURIDAD	150,000.00
130400100000447210 15-013-01 20 3	Construcción puente en calle principal hacia Camalotal, El Cacao y Las Lagunas	150,000.00

9) **ASUNTOS VARIOS:** a) La Corporación Municipal Aprueba por unanimidad realizar el dragado y la limpieza de la quebrada "mirillita", ya que las fuertes lluvias ha causado inundaciones afectando varias viviendas. Es necesario tomar medidas inmediatas para prevenir futuras daños y proteger a los vecinos cercanos a la quebrada.- b) El Alcalde Municipal informo que solicito a la ENEE el suministro de lámparas para todo el municipio. Los empleados de la ENEE serán los encargados de la instalación garantizando así la pronta solución a los problemas de alumbrado público.- **10) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 3:05 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez- Alcalde Municipal, (firma) Regidores: 1º Aldy Orlando Berrios Coello, 2º Blanca Yesenia Recarte, 3º Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4º Edwin Rene Flores Velásquez, 6º Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla.-**ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 16 de septiembre de 2024.-


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal